

Peia. Roque Sáenz Peña, 29 de julio de 2021

DISPOSICIÓN N° 857/21-S.A.

VISTO:

Resolución N° 556/09-R. Reglamento Docente Universidad Nacional del Chaco Austral; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento tiene como propósito regular las actividades académicas de los docentes de la Universidad Nacional del Chaco Austral;

Que el Cap. 5 Art. 21 Inc. b) del mencionado Reglamento establece que la Planificación de cada Asignatura será elevada por el responsable de la misma antes del 15 de agosto para asignaturas del segundo cuatrimestre;

Que en el año en curso, la fecha máxima establecida para presentar la Planificación de la Asignatura coincide con un día no laborable y posteriormente con un Feriado Nacional;

Que es necesario extender la fecha establecida, a fin de respetar los tiempos destinados a esta actividad;

Que es facultad del Secretario Académico modificar las fechas de las actividades académicas de los docentes, en caso de estricta necesidad;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: EXTENDER hasta el día viernes 20 de agosto inclusive del corriente año la presentación de la Planificación de Asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre.



///...DISPOSICIÓN N° 857/21 – S. A.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a los docentes responsables de cada asignatura a realizar la presentación hasta el viernes 20 de agosto de 2021 inclusive, cargando las Planificaciones de Asignaturas en el Sistema: mesas.uncaus.edu.ar.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.




Esp.ABOG. Ricardone Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral